

Aprueban la implementación del Expediente Judicial Electrónico en la especialidad Familia subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte y Sullana

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000444-2021-CE-PJ

Lima, 31 de diciembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 000052-2021-P-CT-EJE-PJ cursado por el señor Consejero Héctor Enrique Lama More, Presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000039-2021-CE-PJ amplió el plazo de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) para el periodo 2021-2023, de conformidad a lo sustentado en el Informe N° 001-2021-ST-CT-EJE-PJ, elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, documento en el cual se verifica las acciones ejecutadas y el avance en el cumplimiento de las metas programadas en el correspondiente Plan Operativo Institucional (POI); que viene siendo potenciado en el actual periodo 2021 para enfrentar la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 en el país, permitiendo incorporar nuevos servicios en beneficio de los justiciables y de los órganos jurisdiccionales, con la finalidad de facilitar la labor jurisdiccional, brindar funcionalidad al trabajo remoto de jueces/zas y servidores/as; así como facilitar el acceso a la justicia a las partes procesales, permitiendo tener procesos transparentes, seguros y celeres.

Segundo. Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000149-2021-CE-PJ, aprobó el "Plan de Actividades 2021 de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico-EJE", las cuales comprenden acciones organizadas en dos grupos: I) Procesos jurisdiccionales se ejecutan en medios virtuales y con menor desplazamiento de usuarios y elevada disposición al uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en los procesos jurisdiccionales y administrativos; y II) Eficaz soporte de los procesos de decisión e información para los servicios judiciales que brinda el Poder Judicial.

Tercero. Que, la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico desde su conformación, a través de su Secretaría Técnica, ha venido desarrollando actividades de implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en 19 Cortes Superiores de Justicia, concretado en 241 órganos jurisdiccionales que ya disponen de los beneficios del expediente judicial electrónico, en las especialidades Laboral-Nueva Ley Procesal del Trabajo, Contencioso Administrativo subespecialidades Tributario, Aduanero y Temas de Mercado, Civil sub especialidad Comercial y Oralidad Civil, Familia subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. De igual forma, a este número de órganos jurisdiccionales se añaden los correspondientes a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada-etapa intermedia, en atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000138-2020-P-CE-PJ.

Cuarto. Que, al respecto, las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte y Sullana mediante los Oficios N° 000825-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ y N° 001326-2021-P-CSJSU-PJ, respectivamente, formalizan la solicitud de implementación del Expediente Judicial Electrónico en sus respectivas Cortes Superiores de Justicia, para la especialidad Familia-Subespecialidad Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo

Familiar, indicando su predisposición en la ejecución de las acciones necesarias para su implementación y la factibilidad técnica que la viabiliza.

Quinto. Que, en ese contexto, el señor Presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial mediante Oficio N° 000052-2021-P-CT-EJE-PJ, solicita a este Órgano de Gobierno la aprobación del pedido de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte y Sullana, respecto a la implementación del Expediente Judicial Electrónico en la especialidad de Familia sub especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, en sus respectivas sedes judiciales. En ese sentido, eleva el Informe N° 0030-2021-ST-CT-EJE-PJ, elaborado por la Secretaría Técnica de la referida comisión, que tiene como sustento los informes elaborados por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial remitidos mediante Oficios N° 001821-2021-GI-GG-PJ, N° 001819-2021-GI-GGPJ y N° 001817-2021-GI-GG-PJ, en los cuales proponen el inicio de las actividades de implementación del Expediente Judicial Electrónico en la especialidad Familia Subespecialidad Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en las mencionadas Cortes Superiores, en los órganos jurisdiccionales que indican en sus respectivos informes.

Sexto. Que el artículo 82°, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que es atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, emitir acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias judiciales del Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1690-2021 de la septuagésima séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 29 de diciembre de 2021, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Arias Lazarte por tener que asistir a una reunión programada con anterioridad; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la implementación del Expediente Judicial Electrónico en la especialidad Familia subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte y Sullana; conforme a la propuesta de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte y Sullana; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

2028063-9

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Reconforman las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 00006-2022-P-CSJLI-PJ**

Lima, 4 de enero del 2022



VISTAS:

La Resolución Administrativa N° 00001-2022-P-PJ y la Resolución Administrativa N° 000001-2022-P-CSJLI/PJ, ambas de fecha 4 de enero del presente año, expedidas por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República y por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa N° 000001-2022-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial dispuso la conformación de las Salas que integrarán la Corte Suprema de Justicia de la República para el presente año Judicial.

Del tenor de la citada Resolución Administrativa se advierte que, en la conformación de los órganos jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia de la República se han considerado un total de veinte Jueces Superiores titulares de esta Corte Superior de Justicia, que han sido promovidos como Jueces Supremos Provisionales; por tanto, resulta necesario proceder a la reconfiguración de las Salas Superiores de este Distrito Judicial establecida en la Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJLI-PJ.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante los incisos 7 y 9 del artículo 90° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima, a partir del día 5 de enero del presente año, quedando integradas de la siguiente manera:

Segunda Sala Civil

Sra. Emilia Bustamante Oyague (T)
Sr. Germán Alejandro Aguirre Salinas (P)
Sr. José Clemente Escudero López (P)

Tercera Sala Civil

Sr. Jesús Manuel Soller Rodríguez (T)
Sr. César Augusto Solís Macedo (T)
Sra. Rocío Del Pilar Romero Zumaeta (T)

Cuarta Sala Civil

Sr. Rafael Eduardo Jaeger Requejo (T)
Sra. María del Carmen Gallardo Neira (T)
Sra. Juana María Torreblanca Núñez (P)

SALAS COMERCIALES**Primera Sala Comercial**

Sr. Rolando Alfonso Martel Chang (T)
Sr. Miguel Ángel Rivera Gamboa (T)
Sra. Ana Mariú Prado Castañeda (P)

Segunda Sala Comercial

Sr. Juan Manuel Rossell Mercado (T)
Sra. María Leticia Niño Neira Ramos (T)
Sr. Juan Carlos Cieza Rojas (P)

SALAS CONSTITUCIONALES**Primera Sala Constitucional**

Sra. Lucía María La Rosa Guillén (T)
Sr. Andrés Fortunato Tapia Gonzáles (T)
Sr. David Suárez Burgos (P)

Segunda Sala Constitucional

Sr. Roberto Vilchez Dávila (T)
Sr. Roddy Saavedra Choque (T)
Sr. Eduardo Romero Roca (T)

Tercera Sala Constitucional

Sr. Néstor Fernando Paredes Flores (T)
Sr. José Luis Velarde Acosta (P)
Sra. Erika Mercedes Salazar Mendoza (P)

SALAS DE FAMILIA**Primera Sala de Familia**

Sr. Edgar Gilberto Padilla Vásquez (T)
Sra. Nancy Coronel Aquino (T)
Sra. Aurora Mercedes Quintana Gurt Chamorro (P)

Segunda Sala de Familia

Sra. Patricia Janet Beltrán Pacheco (T)
Sr. Jorge Antonio Plasencia Cruz (T)
Sra. Nancy Elizabeth Eyzaguirre Gárate (T)

SALAS LABORALES**Primera Sala Laboral**

Sr. Eduardo Raymundo Ricardo Yrivarren Fallaque (T)
Sra. Dora María Runzer Carrión (P)
Sr. José Martín Burgos Zavaleta (P)

Segunda Sala Laboral

Sr. Alexander Arturo Urbano Menacho (T)
Sr. Ciro Lusman Fuentes Lobato (T)
Sr. Máximo Saúl Barboza Ludeña (P)

Tercera Sala Laboral

Sra. Doris Mirtha Céspedes Cábala (T)
Sra. Velia Odalis Begazo Villegas (T)
Sr. Boris Fausto Cárdenas Alvarado (P)

Cuarta Sala Laboral

Sr. Omar Toledo Toribio (T)
Sr. Hugo Arnaldo Huerta Rodríguez (P)
Sra. Nora Eusebia Almeida Cárdenas (P)

Quinta Sala Laboral

Sra. Ofelia Urrego Chuquihuanga (T)
Sr. Bacilio Luciano Cueva Chauca (T)
Sra. Norma Gregoria Farfán Osorio (P)

Sexta Sala Laboral

Sra. Zoila Alicia Távora Martínez (T)
Sr. Guillermo Emilio Nue Bobbio (P)
Sra. Yanira Geeta Cunyas Zamora (P)

Sétima Sala Laboral

Sra. Cecilia Leonor Espinoza Montoya (T)
Sr. Benjamín Jacob Carhuas Cantaro (T)
Sr. Rolando José Huatuco Soto (P)

Octava Sala Laboral

Sr. Gino Ernesto Yangali Iparraquirre (T)
Sra. Sonia Nérida Váscones Ruiz (T)
Sr. Fausto Víctorio Martín Gonzales Salcedo (P)

Novena Sala Laboral

Sra. Mercedes Isabel Manzanares Campos (T)
Sra. Olga Lourdes Palacios Tejada (P)
Sr. Wilson Luis Irrazabal Núñez (P)

Décima Sala Laboral

Sra. Hilda Martina Tovar Buendía (T)
Sr. Marcial Misael Chávez Cornejo (P)
Sra. Ivette Eveline Osorio Espejo (P)

| | | | | |
|--|-----|--|--|-----|
| Sala Laboral Transitoria | | | Cuarta Sala Penal de Apelaciones | |
| Sr. Julio Donald Valenzuela Barreto | (T) | | Sr. Jorge Alberto Egoavil Abad | (T) |
| Sra. Rosa Adriana Serpa Vergara | (P) | | Sr. Segismundo Israel León Velasco | (T) |
| Sra. Martha Rocío Quilca Molina | (P) | | Sra. Irina del Carmen Villanueva Alcántara | (P) |
| SALAS CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS | | | Quinta Sala Penal de Apelaciones | |
| Primera Sala Contenciosa Administrativa | | | Sra. Carmen Liliana Rojassi Pella | (T) |
| Sra. Marcela Teresa Arriola Espino | (T) | | Sra. Ingrid Morales Deza | (P) |
| Sr. Luis Alberto Carrasco Alarcón | (T) | | Sra. Lisdey Magaly Bueno Flores | (P) |
| Sra. Susana Bonilla Cavero | (P) | | SALAS PENALES LIQUIDADORAS | |
| Segunda Sala Contenciosa Administrativa | | | Primera Sala Penal Liquidadora | |
| Sra. Edith Carmen Cerna Landa | (T) | | Sr. Víctor Andrés Lazarte Fernández | (T) |
| Sra. Magali Clarisa Valer Fernández | (P) | | Sra. Antonia Esther Saquicuray Sánchez | (P) |
| Sr. Víctor Raúl Villanueva Rivera | (P) | | Sra. Erika Liliana Hayakawa Riojas | (P) |
| Tercera Sala Contenciosa Administrativa | | | Segunda Sala Penal Liquidadora | |
| Sr. Gustavo Guillermo Ruíz Torres | (T) | | Sra. Enma Rosaura Benavides Vargas | (T) |
| Sra. Rosa María Cabello Arce | (T) | | Sra. María Rosario Niño Palomino de Villarreal | (P) |
| Sra. Rosario Del Pilar Encinas Llanos | (P) | | Sra. Cecilia Alva Rodríguez | (P) |
| Cuarta Sala Contenciosa Administrativa | | | Tercera Sala Penal Liquidadora | |
| Sr. Oswaldo Alberto Ordoñez Alcántara | (T) | | Sr. Julián Genaro Jerí Cisneros | (T) |
| Sra. Ángela María Salazar Ventura | (T) | | Sra. Leonor Angela Chamorro García | (P) |
| Sra. Cristina Amparo Sánchez Tejada | (P) | | Sr. Cesar Augusto Lozano Vásquez | (P) |
| Quinta Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad en Temas de Mercado | | | Cuarta Sala Penal Liquidadora | |
| Sr. Julio Martín Wong Abad | (T) | | Sr. Juan Carlos Aranda Giraldo | (T) |
| Sra. Silvia Ysabel Núñez Riva | (P) | | Sra. Rita Adriana Meza Walde | (P) |
| Sra. Isabel Sofía Castañeda Balbín | (P) | | Sr. Marco Antonio Lizarraga Rebaza | (P) |
| Sexta Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad Tributaria y Aduanera | | | Quinta Sala Penal Liquidadora | |
| Sr. Gustavo Odría Odría | (T) | | Sra. Aissa Rosa Mendoza Retamozo | (T) |
| Sra. Hilda Flor de María Sancarranco Cáceda | (P) | | Sra. Sara del Pilar Maita Dorregaray | (T) |
| Sr. Adler Alonso Medina Bonet (P) | | | Sra. María Luz Sandoval Sandoval | (P) |
| Séptima Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad Tributaria y Aduanera | | | Sexta Sala Penal Liquidadora | |
| Sr. Ricardo Guillermo Vinatea Medina | (T) | | Sra. Flor de María Madelaine Poma Valdivieso | (T) |
| Sr. Ricardo Reyes Ramos | (T) | | Sra. María Teresa Ynoñan Villanueva | (P) |
| Sr. Richard Méndez Suyón | (T) | | Sra. Kelly Rosario Ramos Villanueva | (P) |
| Sala Contenciosa Administrativa Transitoria | | | Séptima Sala Penal Liquidadora | |
| Sr. Eder Vlademiro Juárez Jurado | (T) | | Sr. Carlos Flores Vega | (T) |
| Sra. María del Pilar Tupiño Salinas | (P) | | Sra. Angela Magalli Bascónes Gómez Velásquez | (T) |
| Sr. Juan Carlos Montoya Muñoz | (P) | | Sra. María Rosario Hernández Espinoza | (P) |
| SALAS PENALES | | | Octava Sala Penal Liquidadora | |
| SALAS DE APELACIONES | | | Sr. Juan Carlos Vidal Morales | (T) |
| Primera Sala Penal de Apelaciones | | | Sra. Mariela Yolanda Rodríguez Vega | (P) |
| Sra. Victoria Teresa Montoya Peraldo | (T) | | Sr. Jorge Octavio Ronald Barreto Herrera | (P) |
| Sr. Saúl Peña Farfán | (T) | | Novena Sala Penal Liquidadora | |
| Sr. Juan Carlos Sánchez Balbuena | (P) | | Sra. Araceli Denyse Baca Cabrera | (T) |
| Segunda Sala Penal de Apelaciones | | | Sr. Raúl Emilio Quezada Muñante | (P) |
| Sra. Luz Victoria Sánchez Espinoza | (T) | | Sra. Josefa Vicenta Izaga Pellegrini | (P) |
| Sr. Bonifacio Meneses Gonzales | (T) | | Décima Sala Penal Liquidadora | |
| Sr. César Augusto Vásquez Arana | (T) | | Sr. Pedro Fernando Padilla Rojas | (T) |
| Tercera Sala Penal de Apelaciones | | | Sra. Yesica Lourdes Bahamondes Hernández | (T) |
| Sra. Liliana del Carmen Placencia Rubiños | (T) | | Sr. Omar Abraham Ahomed Chávez | (P) |
| Sra. Sonia Mercedes Bazalar Manrique | (P) | | | |
| Sra. Nancy Rosa Angeludis Tomassini | (P) | | | |

Artículo Segundo.- DISPONER que los señores Jueces Superiores integrantes de las Salas Penales conformadas según lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa y los señores Jueces Superiores provisionales que conformaron colegiado en las Salas Penales hasta el 31 de diciembre del 2021, en adición a sus funciones, continúen integrando el Colegiado de la Sala Superior Penal correspondiente en los procesos



que venían conociendo, a fin de evitar el quiebre de los mismos.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y del Órgano de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

JOSÉ WILFREDO DÍAZ VALLEJOS
Presidente

2028024-1

Designan magistrados provisionales y supernumerarios en la Corte Superior de Justicia de Lima

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000007-2022-P-CSJLI-PJ

Lima, 5 de enero del 2022

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas No. 000446-2021-P-CSJLI-PJ del 7 de diciembre de 2021, N° 000001-2022-P-CSJLI-PJ y N° 000006-2022-P-CSJLI-PJ del 4 de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Mediante las Resoluciones Administrativas N° 000001-2022-P-CSJLI-PJ y N° 000006-2022-P-CSJLI-PJ se procedió a designar a diversos Jueces Superiores Provisionales en la conformación de las Salas Superiores de esta Corte Superior de Justicia para el presente año Judicial, así como a Jueces especializados en la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura –ODECMA Lima.

Por otra parte, el magistrado German Alejandro Aguirre Salinas, Juez Superior Provisional de la Segunda Sala Civil, comunico vía telefónica la ampliación de su licencia por motivos de salud del 3 al 6 de enero del 2022; la magistrada Yadira Elena Ayala Hidalgo, Jueza Titular del Vigésimo Juzgado de Trabajo, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 5 al 27 de enero del 2022; y, la magistrada María Isabel Solís Trinidad, mediante documento de fecha 30 de diciembre del año 2022, comunica su declinación al cargo que viene desempeñado como Juez Provisional del Trigésimo Segundo Juzgado Penal Liquidador, por motivos estrictamente personales.

Estando a lo expuesto y a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades judiciales, resulta necesario proceder a la designación de los magistrados reemplazantes conforme corresponda, situación que originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

De otro lado, a través de la Resolución Administrativa N° 000424-2021-PJ de fecha 23 de diciembre del 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que las Comisiones Distritales de Selección de Jueces Supernumerarios de las Cortes Superiores de Justicia del País, como medida excepcional y en tanto se convoquen o concluya el concurso respectivo, deberán presentar a la Presidencia una terna del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de otras Cortes Superiores de Justicia para la designación correspondiente. En su defecto, se delega a la Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 30 de junio de 2022, la facultad para designar a trabajadores de su Distrito Judicial como Juez Supernumerario, siempre y cuando se cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad, y sean los más idóneos.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su

cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional; por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al magistrado JOSE MIGUEL HIDALGO CHAVEZ, Juez Titular del Décimo Quinto Juzgado Comercial, como Juez Superior Provisional de la Segunda Sala Civil, a partir del día 4 de enero del presente año, mientras dure la licencia por motivos de salud del magistrado Aguirre Salinas, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

Segunda Sala Civil

Sra. Emilia Bustamante Oyague (T) Presidenta
Sr. José Miguel Hidalgo Chávez (P)
Sr. José Clemente Escudero López (P)

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la magistrada ZOILA NELLY CECILIA PUICAN VILLACREZ, Jueza Titular del Quinto Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja, como Jueza Provisional del Décimo Juzgado Comercial, a partir del día 6 de enero del presente año.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la magistrada MILAGROS MARILYN GRAJEDA BASHUALDO, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral, como Jueza Provisional del Primer Juzgado Constitucional, a partir del día 6 de enero del presente año, por la promoción del magistrado Suarez Burgos.

Artículo Cuarto.- REASIGNAR en los siguientes órganos jurisdiccionales, a partir del 6 de enero del presente año, a las señoras y señores:

- Abogada PATRICIA VERONICA LOPEZ MENDOZA como Jueza Supernumeraria del Décimo Primer Juzgado Comercial, por la promoción del magistrado Cieza Rojas.

- Abogada YESSICA ROXANA CASTILLO CELMI como Jueza Supernumeraria del Cuarto Juzgado de Familia, por la promoción de la magistrada Quintana Gurt Chamorro.

- Abogado JORGE FERNANDO DEL RIO ESPINOZA como Juez Supernumerario del Trigésimo Segundo Juzgado Penal Liquidador, por la promoción del magistrado Lozano Vásquez.

Artículo Quinto.- DESIGNAR en los siguientes órganos jurisdiccionales, a partir del 6 de enero del presente año, a las señoras y señores:

- Abogada NORMA ELIZABETH ALAMO VELIZ como Jueza Supernumeraria del Vigésimo Juzgado de Trabajo, a partir del día 5 de enero del presente año, por las vacaciones de la magistrada Ayala Hidalgo.

- Abogado MARCO ANTONIO VELA TINTA como Juez Supernumerario del Vigésimo Séptimo Juzgado de Trabajo, a partir del 6 de enero del presente año, por la promoción del magistrado Burgos Zavaleta.

- Abogada VERONICA CLAUDIA CUETO QUISPE como Jueza Supernumeraria del Vigésimo Quinto Juzgado Contencioso Administrativo, a partir del 6 de enero del presente año, por la promoción de la magistrada Castañeda Balbín.

- Abogada GLADYS IRENE CORDOVA POMA como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Contencioso Administrativo, a partir del 6 de enero del presente año, por la promoción del magistrado Montoya Muñoz.

- Abogado LUIS PEDRO JIMENEZ JARA como Juez Supernumerario del Quinto Juzgado Contencioso Administrativo, a partir del 6 de enero del presente año, por la designación en la ODECMA de la magistrada Monzón Valencia.

- Abogado GUILLERMO JOEL GARCIA IBAÑEZ como Juez Supernumerario del Noveno Juzgado de Trabajo, a